MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DEL CONTRATO N°21/2019", FIRMADO CON LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A, CON RUC 80018240-5, POR DISMINUCION DE DIAS Y INCLUCÓN DE UNA ESCUELA PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR. ----------

Juan de Mena, 02 de diciembre de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*** y Art. N° 85 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la citada Ley., y el art. 55 de la ley 2051/03 inc. c). ----------

CONSIDERANDO:

Con base a las condiciones expuestas en el - Las partes manifiestan que con posterioridad a la firma del **Contrato N° 21/2019** y su comunicación a la DNCP, la máxima autoridad ha solicitado la inclusión de una escuela para la provisión de almuerzo escolar. ----------

A fin de enmendar el inconveniente suscitado, la municipalidad de Juan de Mena a través de su Máxima Autoridad y en virtud a las atribuciones que le concede la Ley resolvió incluir en el contrato 21/19; conforme se detalla en las cláusulas posteriores. ----------

Que, la modificación de Contratos correspondientes a la inclusión de una institución está autorizada en la Ley 2051/03 en su Artículo N° 62 y en su Decreto Reglamentario 21909/03 en su Art. 85 y el art. 55 de la ley 2051/03 inc. c) respectivamente. ----------

Que, esta municipalidad comparte los mismos fundamentos legales mencionados precedentemente. ----------

RESUELVE

Art. 1°. AUTORIZAR, POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *- DEL CONTRATO N°21/2019", FIRMADO CON LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A, CON RUC 80018240-5, POR DISMINUCION DE DIAS Y INCLUCÓN DE UNA ESCUELA PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR.* ----------

Art. 2°. - LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U O C) procederá a comunicar a la Empresa Adjudicada sobre la ADDENDA N° 1 realizada al Contrato **N°21/2019** y agregará copias autenticadas de las actuaciones producidas al legajo correspondiente y tramitará las acciones correspondientes a fin de poner a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la autorización de la presente ADENDA. ----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA · INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Art. 3°. - ***LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*** preparará y tramitará la firma de la ADDENDA, en las condiciones establecidas en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03. ----------

Art. 4°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Mirta concepción torres de Ferreira
Secretaria - General

Julio Cesar Antúnez Acosta
Intendente - Municipal